

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2005, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos, así como el calendario, horario y lugar de celebración de las pruebas de constatación de la capacitación profesional de los Consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

De acuerdo con la Orden de 22 de marzo de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 7 de abril, por la que se convocan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, pruebas de constatación de la Capacitación profesional de los consejeros de Seguridad para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y por Ferrocarril, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página Web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección [www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html)

Segundo. Los ejercicios correspondiente a cada prueba, tanto para el acceso a la capacitación de Consejeros de Seguridad como para la renovación de la misma, se celebrarán en el Centro Regional de Transportes, sito en Ctra. EX-209 Mérida-Montijo, km. 0,5, de Mérida, con arreglo al siguiente calendario:

Día 4 de junio de 2005

Ejercicio (Acceso a la Capacitación y renovación de la misma)	Hora
Transporte por Carretera	
Todas las Especialidades .....	09,00
Clase 3, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 6.1, 6.2, 8 y 9 .....	11,15
Materias líquidas con el nº de identificación de Naciones Unidas 1202, 1203 y 1223 .....	11,15

Transporte por Ferrocarril

Todas las Especialidades ..... 11,15

Mérida, 24 de mayo de 2005.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2005, de la Secretaría General, por la que se acuerda la publicación de la relación de Corporaciones Locales beneficiarias de las ayudas para la cofinanciación de obras realizadas por las mismas, acogidas al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (A.E.P.S.A.).*

Mediante Decreto 153/2000, de 27 de junio, se regulan las ayudas a Corporaciones Locales para obras del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (A.E.P.S.A.).

Según lo dispuesto en el artículo 4 del citado Decreto, en la plazo máximo de 2 meses siguientes a la fecha de ejecutividad de la resolución del INEM por la que se concedía ayudas a las Corporaciones Locales interesadas destinada a la mano de obra de las obras realizadas por las mismas, éstas solicitaron ante esta Consejería de Desarrollo Rural la correspondiente ayuda para la financiación de materiales de dichas obras.

Comprobada la documentación requerida de conformidad con el Decreto, han sido concedidas por esta Consejería ayudas a las Corporaciones Locales beneficiarias que se detallan en la relación que se adjunta a la presente Resolución, destinadas exclusivamente a materiales para la cofinanciación de obras realizadas por las mismas, no superando, el 30% de la asignación realizada por el INEM.

En virtud de lo dispuesto anteriormente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

RESUELVO:

Acordar la publicación de la relación de Corporaciones Locales beneficiarias de las ayudas acogidas al Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (A.E.P.S.A.) por la cuantía que se detalla en la misma.

Mérida, 12 de mayo de 2005.

El Secretario General,  
MANUEL RUBIO DONAIRE